



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

RESOLUCION N° ANTAI-OIRH-033-2016

(De 24 de agosto de 2016)

“Por la cual se designa un Secretario General Ad Hoc, Encargado, en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.”

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, fue creada mediante la Ley N° 33 de 25 de abril de 2013, como organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Que el Artículo 16 de la citada Ley, señala entre las funciones del Director General, la de “Planificar, organizar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la Autoridad, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos”, así como la de “Fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con la Ley y los Reglamentos adoptados por la Autoridad.” (Numerales 4 y 11)

Que mientras dure la ausencia del SECRETARIO AD HOC designado, es necesario adscribirle estas funciones, a un servidor de la institución.

En consecuencia, el Director General, Encargado, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licenciado ELIO CHI RIVERA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-700-959, actual DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ENCARGADO, como SECRETARIO AD HOC, ENCARGADO, por el día 25 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución regirá el 25 de agosto de 2016.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 33 de 25 de abril de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


BAUDILIO VERGARA ATENCIO
Director General, Encargado


AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Despacho Superior

Resolución N° ANTAI-OIRH-031-2016 del 18 de agosto de 2016.